

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Un estudio recientemente publicado por una firma de consultoría especializada en la integración de personas con diversidad funcional ha revelado que el 81% de las empresas españolas no cumple aún con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, que establece una cuota mínima de un 2% de empleados con diversidad funcional para empresas de 50 o más empleados.

De acuerdo a los datos del propio estudio, las razones que explican el alto porcentaje de empresas que no cumple con la ley son principalmente dos: por un lado el desconocimiento por parte de las empresas del contenido de la ley y de las ventajas y facilidades que ésta les ofrece para contratar personas de este colectivo; y por otro la falta de acceso a bases de datos específicas.

La situación del colectivo de personas con diversidad funcional en el ámbito laboral está muy lejos de ser buena. La tasa de desempleo de este colectivo es del 32,2%, diez puntos superior a la media. Además, el 60% forma parte del colectivo de personas en paro de larga duración. Y, de aquellos y aquellas que tienen un trabajo, uno de cada seis pertenece al colectivo de trabajadores pobres, que residen en hogares con ingresos inferiores al umbral de la pobreza. Por otra parte, a la hora de encontrar un puesto de trabajo, el 90% de las personas con discapacidad señala una o más barreras para ser contratado/a, frente al 60% de la media, señala el estudio.

En el mundo existen aproximadamente 470 millones de personas con diversidad funcional en edad de trabajar. Es evidente que la precariedad afecta más a las personas con diversidad funcional que al resto, y muchas mujeres y hombres no consiguen encontrar puestos de trabajo decentes tampoco tras haber completado una formación. Desalentadas ante barreras discriminatorias y prejuicios equivocados acerca de su capacidad para trabajar, muchas personas del colectivo abandonan la búsqueda activa de un empleo y dependen de los subsidios de discapacidad allí donde existen, o malviven de un trabajo de poco valor añadido en la economía informal con el apoyo que les ofrecen sus familias o la comunidad. Es imprescindible revertir esta situación y garantizar el derecho de las personas con diversidad funcional al trabajo decente.

**¿Qué explicación ofrece el Gobierno a que el 81% de las empresas no cumpla aún con la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social en lo referente a contar con una cuota mínima de un 2% de empleados con diversidad funcional para empresas de 50 o más trabajadores/as?**

**¿Piensa el Gobierno tomar algún tipo de medida para revertir tales incumplimientos? En caso afirmativo, ¿qué tipo de medidas?**

**Teniendo en cuenta que la tasa de desempleo de las personas con diversidad funcional es más de diez puntos superior a la media, ¿considera el Gobierno que hace lo suficiente para garantizar la integración de las personas con diversidad funcional en el mundo laboral?**

**Teniendo en cuenta que uno de cada seis trabajadores y trabajadoras con diversidad funcional reside en hogares con ingresos inferiores al umbral de la pobreza, ¿piensa el Gobierno impulsar algún tipo de medida para garantizar el derecho de las personas con diversidad funcional a disponer de un trabajo digno?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 10 de febrero de 2016



Aina Vidal Sáez